COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KITPAR S.A., CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de abril del dos mil catorce, siendo las 14H00, en el local de la compañía, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía KITPAR S.A. con la presencia de los accionistas de la compañía, a saber: **Dra. Ana María Larrea Argudo,** propietaria de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, quien actuará como secretaria de la Junta; y el Dr. Andrés Emilio Ortiz Herbener, propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, quien presidirá la Junta; quienes en virtud de representar la totalidad del capital social y pagado en un 100% y amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

El Presidente solicita que por secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes. Una vez que éste ha constatado que se encuentra representada la totalidad del capital social, y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta, el Presidente declara legalmente instalada la misma y además propone que el orden del día sea el siguiente:

5. *Conocer y resolver sobre el informe del Comisario en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del 2014.*

6. *Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del 2014.*

7. *Conocer y resolver sobre el Balance General Anual y sus anexos, el Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo periodo económico del año 2014, y el destino de las utilidades, de ser el caso.*

8. *Elección del comisario de la compañía y fijar su retribución anual.*

La Junta General acepta por unanimidad el conocer y resolver sobre los puntos del orden del día propuestos y en consecuencia el Presidente de la Junta da paso y pone en consideración de la junta de accionistas lo siguiente:

El primer punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el

informe del Comisario en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del 2014. Respecto a este informe, se hace necesario que la junta de accionistas conforme lo señalan los estatutos, por ser el órgano supremo, es el facultado para conocer y resolver si aprueba o no el informe presentado por el comisario de la compañía. Expuesto esto, interviene la accionista de la compañía Dra. Ana María Larrea Argudo, para indicar que efectivamente es facultad de ellos el aprobar este informe, razón por la que solicita a la junta se pronuncie sobre el mismo o que haga las observaciones que considere necesarias; seguidamente la junta delibera sobre el punto uno, resolviendo unánimemente los accionistas aprobar el informe presentado por el comisario, **siendo resolución unánime de esta junta aprobar el punto uno del orden del día, sin observación alguna.**

Seguidamente el presidente pone a consideración de los accionista **el segundo punto del orden del día,** este es conocer y resolver sobre el informe del Gerente General en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del 2014, seguidamente la Dra. Ana María Larrea manifiesta que habiendo deliberado los accionistas y revisado que ha sido el informe del Gerente General de la compañía, la junta de accionistas debe resolver sobre el mismo. La Sra. Ana María Larrea Argudo, por ser Gerente General de la Compañía no vota, por la prohibición contemplada en el Art. 243 de la Ley de Compañías, y en tal sentido los demás accionistas manifiestan su decisión de aprobarlo, **por lo que la junta de accionistas resuelve por mayoría de los concurrentes a la Junta aprobar sin observación alguna el segundo punto del orden del día, esto es el Informe del Gerente General de la compañía.**

Continuando con el desarrollo de la Junta, el Presidente pasa a dar trámite al **tercer punto de orden del día,** como es conocer y resolver sobre el Balance General Anual y sus anexos, el Estado de Perdidas y Ganancias del mismo periodo económico del año 2014, poniéndolo a consideración de los accionistas, en este estado la Dra. Ana María Larrea Argudo, manifiesta que del balance que les fuera entregado, se desprende que hay US$ 213,370.95 de utilidad previo al pago de impuestos y demás rubros a pagarse; de los cuales el rubro por concepto de impuesto a la renta es de US$ 46,941.61; por no existir trabajadores afiliados a la compañía no se deduce ningún rubro, por lo tanto queda como utilidad neta el valor de US$ 166,429.34, por lo que solicita a la junta que resuelva sobre lo indicado en este punto tercero. La Dra. Ana María Larrea Argudo, por ser Gerente General de la Compañía no vota, por la prohibición contemplada en el Art. 243 de la Ley de Compañías. Seguidamente la junta de socios manifiestan su

decisión de aprobarlo y disponen a su vez que las utilidades resultantes sean depositadas en la cuenta denominada utilidad no distribuidas en ejercicios anteriores. Quedando en consecuencia aprobado por mayoría de votos de los accionistas el tercer punto del orden del día, siendo **resolución de la Junta el aprobar el balance General Anual** y **sus anexos, el Estado de Pérdidas** y **Ganancias del mismo periodo económico del año 2014**, con las disposiciones antes indicadas.

Finalmente por parte del presidente de la Junta es puesto a consideración de los accionistas **el cuarto** y **último punto del orden del día,** el cual es la elección del comisario de la compañía para el año 2015 y fijar su retribución anual, punto que una vez deliberado por todos los accionistas, manifiestan unánimemente que se elija al Sr. Teodoro Cueva Quezada, como Comisario Principal de la compañía, fijando su retribución anual en la suma de US$50,00, por lo expuesto, queda como constancia que es resolución unánime de la Junta General, **elegir en calidad de comisario de la compañía para el ejercicio del año fiscal 2015 al Sr. Teodoro Cueva Quezada y fijar su retribución anual en la suma de US$ 50,00.**

Habiéndose tratado y resuelto unánimemente por parte de los accionistas, los cuatro puntos inicialmente expuestos con su consecuente y correspondiente resolución, el secretario de la junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que se da lectura y es aprobada por unanimidad, con lo cual es Presidente da por terminada la misma siendo las 16h00 firmando el presidente y secretario en conjunto con todos los accionistas, a los 10 días del mes de abril del 2015. ***f/ Dr. Andrés Ortiz Herbener - Presidente de la Junta-. f/ Dra. Ana María Larrea Argudo - Secretaria de la Junta – Accionista-.***

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que fue firmada por los asistentes a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía KITPAR S.A., celebrada el 10 de abril del 2015, la cual reposa en los archivos de la compañía a los cuáles me remitiré si es necesario.

Dra. Ana María Larrea Argudo
Secretaria de la Junta